

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JRF99-79CMN-OAHAF Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 12:11 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 18:41	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1194253 JRF99-79CMN-OAHAF D220D2965330EE4E41513CD750FCA198ABDEA95A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.

(sesión n.º 13)
según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ
DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (MM-VQV):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

CONCEJALES AUSENTES:

DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO (P.P.)
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE (P.P.)

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 1

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JRF99-79CMN-OAHAF Página 2 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 12:11 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 18:41	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1194253 JRF99-79CMN-OAHAF D220D2956330EE4F41513CD750FCA189ABD6A95A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO (P.S.O.E.)
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES (P.S.O.E.)
DÑA. EVA MARÍA PÉREZ ALBAYA (P.S.O.E.)
DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (MM-VQV)

SECRETARIA ACCIDENTAL: DÑA. Mª TERESA MONTERO CATALINA
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a once de agosto de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y siete minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento, doña Mª Teresa Montero Catalina. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Propuesta de aprobación inicial del proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio 2023.

Propuesta (con código para la validación TM2C6-972U3-H3C2E) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en la siguiente,

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JRF99-79CMN-OAHAF Página 3 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 12:11 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 18:41	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1194253 JRF99-79CMN-OAHAF D220D296330EE4F41513CD750FCA189ABDEA95A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno Corporativo y previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Contratación, Comercio, Empleo, Emprendimiento, Salud, Innovación y Proyectos Europeos, y Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta entidad, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución y resto de documentación incorporada al expediente

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, que incluye todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2023 junto a la documentación incorporada al expediente, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el tablón de anuncios de esta entidad local, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

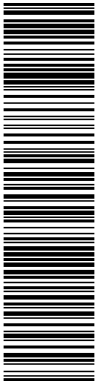
DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: como ya se comentó en la pasada Comisión de Hacienda, este presupuesto del 2023 es más un instrumento de pragmatismo económico que un instrumento de política económica, y ello porque a estas alturas del ejercicio, ya ha transcurrido casi ocho meses del año, la necesidad de aprobar estos presupuestos viene dada por que hay que cubrir una serie de áreas que a estas alturas del año no tiene dotación económica en algunos de sus servicios y por tanto es absolutamente aprobar este presupuesto.

Como saben todos los grupos de la oposición, es vocación de este gobierno en septiembre ponernos a trabajar en los presupuestos del 2024, y este presupuesto nos servirá como elemento de partida, porque este documento del que arrastramos el presupuesto del 2014 prolongado año tras año, el del año 2023 sí que es una aproximación bastante real a las necesidades del municipio, por lo tanto, nos servirá como instrumento de trabajo para el presupuesto del 2024. Para los que nos escuchan voy a dar lectura de los Capítulos que componen el presupuesto en datos de cifras.

Estamos hablando de un presupuesto de 72.734.000€, los gastos de personal son 25

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JRF99-79CMN-OAHAF Página 4 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 12:11 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 18:41	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1194253 JRF99-79CMN-OAHAF D220D296330EE4F41513CD750FCA189ABD6A95A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

millones, gastos de bienes corrientes y servicios 37 millones, gastos financieros 736.000€, transferencias corrientes 2 millones, fondos de contingencia 300.000€, inversiones reales 973 mil, y aquí quiero hacer un paréntesis, frente al presupuesto del año 2014, que ha sido el presupuesto que hemos venido arrastrando, donde las inversiones que contemplaba ese presupuesto eran de 2.240.000 euros, por tanto las del año 2023, son notablemente inferior, pero es una realidad que no podemos evitar porque también es verdad porque la situación del 2014, en cuanto a previsión de ingresos era sensiblemente desajustada.

Por tanto, es vocación de este equipo de gobierno, durante estos cuatro años igualar este nivel de inversiones, año tras año llegar al menos, a los dos millones y medio de inversiones reales. El Capítulo 7 es transferencia de capital que es cero, pasivos financieros cinco millones y medio. Básicamente estamos hablando de un presupuesto que, frente al prolongado, estamos hablando cuantitativamente de unas cifras muy similares, pero este sí es real, el del 2014 tenía unos desajustes en cuanto al nivel de los ingresos sensiblemente significativos, que no los tiene este.

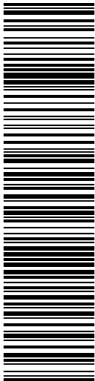
El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hoy nos traen los presupuestos, estos presupuestos que el gobierno inútil no fue capaz de traernos. Me refiero al anterior gobierno, un gobierno que nos los trajo tarde y como se puede ver hoy, nos los trajo mal. Ha habido que volver a traerlos porque ese anterior gobierno no fue capaz ni de cumplir los plazos legales por lo que creo que con buen criterio ustedes los vuelven a traer para iniciar el procedimiento de aprobación ajustándose a todos los plazos legales.

Ya se lo dijo el Secretario, en su momento en su informe y también nosotros en un Pleno que, aunque fuese solo por un criterio de prudencia creemos que era correcto, si se querían aprobar esos presupuestos, volver a traerlos e iniciar el procedimiento, que es lo que se hace hoy aquí. Son unos presupuestos que son para 2023, y que sí en mayo, cuando el anterior gobierno los gestionó, pues eran unos presupuestos con una eficacia muy limitada, en agosto son bastante inútiles, puesto cuando se aprueben definitivamente serán unos presupuestos que los tendremos apenas tres meses, se aprobarán en septiembre y quedaran apenas tres meses de 2023.

Por lo tanto, como presupuestos son inútiles. En su aprobación inicial presentamos unas baterías de enmiendas, para intentar mejorar esos presupuestos, los cuales aquel gobierno inútil rechazó. Ahora con unos presupuestos que van a ser para tres meses, creemos que no merece la pena volver a presentar esas enmiendas, puesto que la puesta en marcha de las medidas que pretendemos como son las subvenciones a asociaciones y clubes deportivos, la puesta en marcha de la zona de bajas emisiones, las inversiones que necesita el municipio, no tienen tiempo de implementarse. Por lo tanto, no las vamos a volver a traer y vamos a renunciar a intentar mejorar estos presupuestos. Sí tienen una parte buena, ya que, de aprobarse, van a significar la superación de los presupuestos actuales que datan de 2014. Los últimos presupuestos de la Púnica que contenían datos falseados, el portavoz del gobierno ha dicho "sensiblemente desajustados", eran datos falseados, con ingresos desmesurados e incluso con venta/regalo de bienes públicos. Unos presupuestos que en 2023 ahogan al Ayuntamiento. No son estos nuestros presupuestos, pero Valdemoro necesita superar aquella etapa oscura y dejar para la historia ese presupuesto de 2014.

Por ello no vamos a votar en contra, recogemos el guante, esperamos en septiembre poder colaborar y participar en los presupuestos para 2024, con un objetivo: que sean unos presupuestos de todos y para todos los valdemoreños, por parte de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JRF99-79CMN-OAHAF Página 5 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 12:11 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 18:41	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1194263 JRF99-79CMN-OAHAF D220D296330EE4F1513CD750FCA189ABD6A95A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

nuestro grupo no va a quedar.

El Sr. López-Peláez, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: desde el grupo municipal socialista nos vamos a retrotraer a la argumentación que tuvimos cuando se trajeron estos presupuestos por el anterior equipo de gobierno. No podemos votar a favor ya que estamos en contra de la amortización de plazas y en ese sentido emitiremos nuestro voto. Queremos agradecer la actitud de poder colaborar en la creación de los siguientes presupuestos y en ese sentido lo queremos expresar.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: al portavoz de MMV decirle que efectivamente el ejercicio está ya muy avanzado, pero no son tan inútiles los presupuestos porque he dicho que es un instrumento de pragmatismo económico. Son necesarios para poder dotar económicamente una serie de servicios que ah día de hoy ya no tienen, si conseguimos esto ya no son tan inútiles, cumplen una función y nos sirven como elemento de partida, dado que son una aproximación muy real a la situación actual del Ayuntamiento como elemento de trabajo para elaborar un nuevo presupuesto, diría que no son tan inútiles.

Al PSOE el tema de la amortización de plazas ya lo hemos hablado, ya saben un poco cual es la idea de este equipo de gobierno y esto no va a suponer ninguna dificultad para los próximos años. El que tengamos reparos o dificultades para contratar personal nuevo no lo va a haber, esta amortización no es preocupante.

El Sr. Alcalde: añadir que quizá podamos coincidir en algunas de las cuestiones que plantea la oposición y es que seguramente no sean los mejores presupuestos que pueda tener Valdemoro y esperamos que esos sean los del 2024, en los que intervengamos todos. Pero si ciertamente son unos presupuestos pragmáticos a la hora de ordenar ciertas cuestiones de la casa y ciertas partidas que hasta ahora estaban desordenadas, de hecho estos presupuestos no nacen con toda la amplitud y con todas las miras que nos hubiera gustado tener en un momento dado porque se hacen estrictamente desde el área económica, no participan las áreas con toda la amplitud que deberían participar, que sean mejorables seguro pero nos quedamos con la parte práctica, son un punto de partida para ordenar ciertas cuestiones, son unos presupuestos que ya estaban elaborados, con lo poco que queda de año, el trabajo se aprovecha y ponemos algunas mejoras en lo que supone la tramitación, volvemos a la exposición pública y se cumplan todos los trámites con la mayor seguridad jurídica posible. Sabemos que todo es mejorable, pero creemos que es bastante mejor aprovechar un trabajo que ya está hecho, que no seguir con unos presupuestos del año 2014 que están desactualizados para como ha evolucionado la ciudad. Por lo tanto, entendemos que es la mejor de las fórmulas para salir adelante y en ese sentido estamos en este Pleno. Les agradezco su presencia en una época estival como en la que estamos

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la ratificación de la urgencia de la sesión, por MAYORÍA de los dieciocho (18) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (9) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (4) - D. Juan Carlos Vicente Martínez, Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **votos en contra** del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JRF99-79CMN-OAHAF Página 6 de 6	El documento ha sido firmado por : : 1.- ANTONIO LIZAN GONZALEZ, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 12:11 2.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 04/12/2023 18:41	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1194253 JRF99-79CMN-OAHAF D220D29F5330EE4F41513CD750FCA189ABD6A95A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

P.S.O.E. (3) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. José Luis González Moreno.

2º.- Propuesta de modificación de las tarifas correspondientes al contrato de concesión de servicio público de obra en la modalidad de concesión administrativa para la explotación del servicio municipal del tanatorio-crematorio adjudicado a PRISAN, UTE por el Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: este segundo punto se retira del orden del día.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las nueve horas y veinte minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria Accidental, doy fe.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo.: Dña. Mª Teresa Montero Catalina

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de Pleno nº 13/2023 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 11/08/2023, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 30/11/2023.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Antonio Lizán González

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 6

...